



IQUIQUE, 1 de marzo de 2021.-

Decreto Alcaldicio N°325

VISTOS:

Certificado N°091/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por don Héctor Varela Calle, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), el que adjunta la siguiente documentación en formato digital que forma parte del acuerdo:

- Certificado N°089/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por don Héctor Varela Calle, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S).
- Certificado N°090/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por don Héctor Varela Calle, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S).
- Anexo N°1, Informe de Respuesta, consulta Pública Imagen Objetivo, Plan Regulador de Iquique, emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá.
- Anexo N°1, Providencia N°2325, Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
- Archivo Digital, denominado Compilado Enero – Febrero 2020, final.
- Archivo Digital, denominado Compilado Octubre-Noviembre 2020, final.
- Dictamen N°10084N20, de fecha 17 de junio de 2020, emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado N°542/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, emitido por don Marco Pérez Barría, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal.
- Ordenanza Municipal N°553, de fecha 15 de septiembre de 2020, que modifica la Ordenanza Municipal N°458/2011, sobre Participación ciudadana para la Comuna de Iquique, en la forma que indica.
- Ordinario N°091/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, del Sr. Alcalde (S) don Octavio Villarroel Arcos a la doña Ingrid Herrera M., Directora Regional del Servicio de Impuestos Internos, Región de Tarapacá.
- Carpeta Digital de compendio de 26 imágenes denominadas Planos Alternativas Plataforma Norte Zofri 1, 2, 3 y sugerida; Planos Alternativas Plataforma Ciudad Iquique 1,2,3 y sugerida; Planos Alternativas Ciudad Iquique Vial 1, 2, 3 y sugerida; Planos Alternativas Extensión Sur 1, 2, 3 y sugerida; Planos Alternativas Extensión Sur 1, 2, 3 y sugerida; Planos Alternativas Aeropuerto 1, 2 y sugerida; Planos Alternativas Chanavayita 1, 2 y sugerida; Planos Alternativas Pataches 1, 2, 3 y sugerida.
- Publicaciones realizadas por la I. Municipalidad de Iquique, Enero – Febrero 2020, Octubre – Noviembre 2020.
- Resumen Ejecutivo, Imagen Objetivos y Alternativas, Actualización Plan Regular Comunal de Iquique 2020, emitido por la Ilustre Municipalidad de Iquique.
- Resumen Ejecutivo Imagen Objetivo y Alternativas – Octubre de 2020, emitido por la I. Municipalidad de Iquique.
- Presentación de Power Point Imagen Objetivo – Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique, emitido por la I. Municipalidad de Iquique.
- Presentación de Imagen Objetivo, Resumen Ejecutivo, Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique, Octubre de 2020, emitido por la I. Municipalidad de Iquique.
- Documento de Aprobación de la Imagen Objetivo, Etapa 3, Estudio Actualización Plan Regulador comunal de Iquique, aprobado por Certificado N°542/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019.
- Resumen Ejecutivo (Incluye documento simplificado) y compendio de Planos de la Imagen Objetivo.
- Proceso de Consulta Pública, que comprendió instancias de Audiencias Públicas y Exposición del Resumen Ejecutivo y Planos, de acuerdo con los siguientes periodos:
Enero – febrero de 2020: (Proceso Presencial)
Audiencias Públicas: 10.01.2020 – 31.01.2020
Exposición y observaciones: Entre 13.01.2020 a 21.02.2020
Octubre – noviembre de 2020: (Proceso Online)
Audiencias Públicas: 13.10.2020 – 26.10.2020
Exposición y observaciones: Entre 13.10.2020 a 11.11.2020.
- Informe de observaciones del proceso de Consulta Pública Imagen Objetivo. Incluye respuestas sancionadas por los Señores Concejales en Reunión de Trabajo, fechas 08,09 y 10 de febrero de 2021. Contiene Compilado Observaciones periodo enero -

febrero de 2020; octubre – noviembre de 2020 e Informe de Respuestas Anexo 1. Res Prov. N°2394, Informe DUI N°47 SEREMI MINVU, de fecha 20.02.20.

Acto Administrativo en Trámite, signado con el numeral 243, de fecha 16 de febrero de 2021.

Providencia N°476, de fecha 18 de febrero de 2021, de Dirección de Control a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°21, de fecha 18 de enero de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaría Comunal de Planificación.

Memorándum N°239/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando documentos en formato digital (CD), los que forman parte del Acuerdo de Concejo N°091/2021.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°823 (R.C.) de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique, a don Mauricio Soria Macchiavello.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°080, de fecha 1 de marzo de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) a don Iván Tomascic Ivelic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de febrero de 2021, se adoptó el Acuerdo N°091/2021, el que aprobó el documento “**Términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del Plan**”, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 28° OCTIES de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.), cumpliendo con el proceso de cierre de la Imagen Objetivo, Etapa 3 del estudio “**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE IQUIQUE**”, según se indica.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** los “**TÉRMINOS EN QUE SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL PLAN**”, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 28° OCTIES de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.), cumpliendo con el proceso de cierre de la Imagen Objetivo, Etapa 3 del estudio “**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE IQUIQUE**”, conforme al siguiente detalle:

TÉRMINOS EN QUE SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PLAN.

De acuerdo con el Art. 28° OCTIES de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C) que establece el procedimiento para desarrollar la Imagen Objetivo de los Instrumentos de Planificación Territorial y Consulta Pública, se da cumplimiento con el Capítulo 5° del precitado artículo y se establecen los siguientes términos en que se procederá a elaborar el Anteproyecto del Plan del presente Estudio de Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique:

1) **Modificación del límite urbano**, corresponde informar que el acuerdo de la Imagen Objetivo ratifica que el territorio de planificación del Plan Regulador Comunal de Iquique corresponde a los que se señalan en el resumen ejecutivo, aprobado y sancionado por el Concejo Municipal y comprende las siguientes áreas urbanas:

a. **ÁREA URBANA VIGENTE**

a.1. **Ciudad de Iquique: 2.058 há.**

a.2. Subsector Playa Blanca – Bahía Chiquinata: 1.266 há.

TOTAL ÁREA URBANA VIGENTE: 3.324 há.

b. ÁREAS DE EXTENSIÓN PROPUESTAS**b.1. Plataforma Norte****b.2. Sector Bajo Molle****b.3. Sector Tres Islas****b.4. Sector Lobito – Los Verdes****b.5. Sector Aeropuerto****b.6. Sector Chanavayita****b.7. Sector Patillos - Patache**

TOTAL ÁREA DE EXTENSIÓN PROPUESTA: 12.612 há.

NUEVO TERRITORIO PROPUESTO SUJETO A PLANIFICACIÓN: 16.006 há.

Lo que implica una modificación respecto del límite urbano vigente.

- 2) Se ratifica lo dispuesto en el Informe de observaciones del proceso de consulta de la Imagen Objetivo en relación con las respuestas fundadas y su indicación de aceptación o rechazo, documento base para los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del plan.

Se extraen y precisan de él, las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- 2.1.** **Sector Industrial El Colorado,** se precisa que la condición en que quedarán las actividades productivas de calificación molesta, serán abordadas en la etapa de anteproyecto.
- 2.2.** **Sectores industriales de Plataforma Norte y Patillos Patache:** Estos sectores se encuentran incluidos en el PRI y han sido catalogados en su zonificación como actividades del ámbito propio de competencia de dicho IPT, por lo que en la eventualidad que se apruebe en PRI las normas urbanísticas que son del ámbito propio de dichos instrumentos de planificación tendrán preeminencia jerárquica sobre las disposiciones que se establecen en el nivel comunal de planificación (lo que aparece representado en la Alternativa 1 del resumen ejecutivo de la imagen objetivo.
- 2.3.** **Respecto de las densidades máximas de 800 hab/há.** dispuestas en el IPT de nivel intercomunal y sus implicancias en la imagen-objetivo aprobada. De no aprobarse dicho IPT de nivel intercomunal, el PRC podrá proponer las densidades máximas admisibles resguardando criterios de densificación equilibrada y coherencia respecto de los factores críticos de decisión.
- 2.4.** **Terrenos y propiedades de las FFAA,** Se mantienen los acuerdos sobre la definición de los usos de suelo para cada una de las áreas que fueron sancionados por el cuerpo de concejales en reunión de trabajo y forman parte del Informe de Observaciones.
- 2.5.** **Respecto de Zonas de Conservación histórica,** se debe dejar en claro que los límites de las zonas de conservación histórica serán acordados durante la Etapa de Anteproyecto a partir de las propuestas presentadas en la imagen objetivo.

- 2.6. Respecto de la Zona de protección costera, aclarando que las características y normas urbanísticas admisibles serán detalladas en la Etapa de Anteproyecto.**
- 2.7. Definiciones respecto de trazados y zonificación extensión urbana sur.**
- 2.8. Establecer normas restrictivas en las zonas consolidadas de alto o muy alto riesgo. De igual modo definir restricciones a la edificación residencial y de infraestructura crítica en las zonas de susceptibilidad a amenazas de origen natural del área de extensión urbana.**

Forman parte del presente instrumento para la elaboración del anteproyecto del plan los siguientes documentos relativos al proceso de imagen objetivo:

- **Documento de Aprobación de la Imagen Objetivo, Etapa 3, Estudio Actualización Plan Regulador comunal de Iquique, aprobado por Certificado N°542/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019.**
- **Resumen Ejecutivo (Incluye documento simplificado) y compendio de Planos de la Imagen Objetivo.**
- **Proceso de Consulta Pública, que comprendió instancias de Audiencias Públicas y Exposición del Resumen Ejecutivo y Planos, de acuerdo con los siguientes periodos:**
 - **Enero – febrero de 2020: (Proceso Presencial)**
 - **Audiencias Públicas: 10.01.2020 – 31.01.2020**
 - **Exposición y observaciones: Entre 13.01.2020 a 21.02.2020**
 - **Octubre – noviembre de 2020: (Proceso Online)**
 - **Audiencias Públicas: 13.10.2020 – 26.10.2020**
 - **Exposición y observaciones: Entre 13.10.2020 a 11.11.2020**
- **Informe de observaciones del proceso de Consulta Pública Imagen Objetivo. Incluye respuestas sancionadas por los Señores Concejales en Reunión de Trabajo, fechas 08,09 y 10 de febrero de 2021. Contiene Compilado Observaciones periodo enero - febrero de 2020; octubre – noviembre de 2020 e Informe de Respuestas Anexo 1. Res Prov. N°2394, Informe DUI N°47 SEREMI MINVU, de fecha 20.02.20.**

2.- PUBLÍQUESE, en la página web municipal los documentos que forman parte del Acuerdo N°091/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, que aprobó el documento “**Términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto del Plan**”, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 28° OCTIES de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. (L.G.U.C.)

3.- INSTRÚYASE a la Sección Decretos, a fin que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica de Decretos Alcaldicios, el numeral 243/2021, toda vez que se asignó a un acto administrativo en trámite que no concluyó en la dictación de una decisión formal de esta entidad edilicia, en los términos contemplados en la Ley N°19.880.-

Anótese, comuníquese y archívese.



**IVÁN TOMASCIC IVELIC
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MSM.ITI.HFG.OPL.fsc.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE**

